

## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE

## **AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 058**

Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvase proveer, 25 de abril de 2024

Hermes Emilio Reyes Padilla.

Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2017-00013-00

Sevilla Valle, abril veinticinco (25) de dos mil veinticuatro

(2024).

Proceso:

Nulidad de Testamento

Demandante:

Álvaro González Pérez

Demandado:

Nancy Cecilia González Pérez y otros.

En atención a la solicitud de aplazamiento presentada por el abogado **RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ**, el Despacho procede a reprogramar y asignar nueva fecha para la continuación de Audiencia.

Así mismo, se allega la siguiente información:

- Correo electrónico de fecha 15/abril/2024, remitido por la representante Fundación Casa de la Cultura de Sevilla *María Elena Vélez Arias*.
- Correo electrónico de fecha 18/abril/2024, remitido por la profesional Yina Solarte Moran, Auxiliar de Operaciones – Centralizadas, Banco Mundo Mujer S.A. Por lo anterior, los escritos en mención se pondrán en conocimiento.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,

#### **RESUELVE:**

1°. Se señala el día miércoles doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para la continuación de Audiencia.

2°. PONER EN CONOCIMIENTO los sorreos electrónicos mencionados en la parte motiva del presente, por el término de tres (3) días.

EQUESE Y CHARLASE

AZAEL PRADO ALZATE

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle.

NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO Estado Nº 032 - fecha. 26 abr. 2024

Estado N° <u>032</u> - techa. <u>26 abr. 2024</u> Providencia de Fecha. **25 abr. 2024** 

Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle.

EJECUTORIA.

Hoy \_\_\_\_\_ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 032, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: \_\_\_

Secretario - HÉRMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1cc96f8991cb0b793f208ab690f377ed5d150ef6480cc9a408fe510b57ac2a63

Documento generado en 25/04/2024 04:51:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica RAD: 2017-00013 OFICIO N° 131

Cumplimiento Normativo < cumplimiento.normativo@bmm.com.co>

Jue 18/04/2024 8:46

Para:Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (142 KB)

Ofi 131.pdf;

Señores:

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE

HERMES EMILIO REYES PADILLA J01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respuesta a oficio: 131

En atención a su solicitud, damos respuesta en los adjuntos.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

De: Trujillo Abogados < trujillo abogados@gmail.com >

Enviado: viernes, 12 de abril de 2024 12:37

Para: Cumplimiento Normativo <cumplimiento.normativo@bmm.com.co>

Asunto: Fwd: RAD: 2017-00013 OFICIO N° 131

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de trujilloabogados@gmail.com. <u>Por qué esto es importante</u>

----- Forwarded message -----

De: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca -

Sevilla < j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co >

Date: mar, 26 mar 2024 a las 14:42

Subject: RAD: 2017-00013 OFICIO N° 131

To: <a href="mailto:trujilloabogados@gmail.com">trujilloabogados@gmail.com</a>, <a href="mailto:jaime.bravocontreras@gmail.com">jaime.bravocontreras@gmail.com</a>, <a href="mailto:carlosalbertogarcia1943@gmail.com">carlosalbertogarcia1943@gmail.com</a>>

Buena tarde **APODERADOS JUDICIALES**, por medio del presente me permito remitir Oficio N° 131 de fecha 22/marzo/2024, proferido dentro del proceso de **NULIDAD DE TESTAMENTO**, con radicado interno N° **76-736-31-84001-2017-00013-00**. Ello para que sea remitido a las entidades bancarias correspondientes, toda vez que el Despacho no cuenta con los correos electrónicos.

Se le solicita al apoderado encargado de dar trámite a ello, por favor allegar copia del recibido, para que obre en el expediente respectivo.

Cordialmente,

### ELIANA RODRÍGUEZ GARCÍA

Asistente social.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE SEVILLA VALLE\*

Carrera 47 Calle 49 Esquina 4º Piso

Celular: 300-1800821

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

#### TRUJILLO ABOGADOS

Carrera 50 # 51 - 55 Teléfono (57)(2)2196197 Sevilla - Valle



Remitente notificado con Mailtrack

Antes de imprimir, por favor piense si es realmente necesario. Conservemos Nuestro Medio Ambiente

Aviso legal de responsabilidad: El presente comunicado puede contener información confidencial, de propiedad o legalmente protegida. Está destinado sólo para la persona (s) a quien va dirigida, si usted no es el destinatario, no podrá utilizar, leer, retransmitir, distribuir o tomar cualquier acción basada en él y podría ser ilegal. Por favor notifique al remitente que usted lo ha recibido por error y elimine inmediatamente la comunicación completa, incluidos los archivos adjuntos. El Banco Mundo Mujer no cifra y no se puede garantizar la confidencialidad o integridad de los remitentes exteriores de comunicaciones por correo electrónico y, por lo tanto, no podemos ser responsables por cualquier acceso no autorizado, revelación, uso o manipulación que pueda ocurrir durante la transmisión. Si usted no es el destinatario indicado, se les notifica que revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basada en el contenido de esta información está estrictamente prohibida. El Banco Mundo Mujer no se hace responsable por el contenido de este correo electrónico, o por las consecuencias de cualquier acción tomada sobre la base de la información que proporcionas. información que proporcionan.

Cordialmente,

## **CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

Correo Asignado a Cumplimiento - Cumplimiento Carreara 11 # 5-56 Barrio Valencia ,Colombia

Tel. (57)602-8399900-8339494 Ext.1831 Fax. (57) 602 - 8399 99 00 Cel. 3205592454 - 3108280976 cumplimiento.normativo@bmm.com.co

# Con Mundo Mujer Siempre

DOCUMENTO PÚBLICO. Este documento es propiedad de Banco Mundo Mujer. Está prohibida su reproducción total o parcial, comercialización o divulgación de propietario.



Popayán 17 de abril del 2024

Señor

HERMES EMILIO REYES PADILLA Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE

J01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respuesta a oficio: 131

Asunto: Búsqueda selectiva en base de datos

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de información que requieren por parte de nosotros sobre la persona mencionada en el oficio 131 con numero de radicado 76-736-31-84-001-2017-00013 como **HIDER ALBERTO GONZALEZ PEREZ** con numero de cedula **CC. 19.235.367.** 

Permitimos informar y dar a conocer que la cedula mencionada no tienen productos vigentes y tampoco ha sido cliente con nuestra entidad en el pasado.

De esta manera damos cumplimiento al oficio 131 y cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

YINA SOLARTE MORAN

YIMA SOLAFIE N.

Auxiliar de Operaciones – Centralizadas Banco Mundo Mujer S.A.